



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	35

SEGUNDA PARTE

**16 de Febrero de 2024
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo Número 425, por el cual se dona un vehículo en favor del Municipio de San Felipe, perteneciente a esta Entidad Federativa.....	5
ACUERDO Gubernativo número 426 por el que se donan diversos bienes muebles, en favor del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, pertenecientes a esta Entidad Federativa.....	8
ACUERDO Gubernativo número 427 por el que se dona un vehículo en favor del Municipio de San José Iturbide, perteneciente a esta Entidad Federativa.....	12
ACUERDO Gubernativo número 429 por el que se donan diversos bienes muebles en favor del Municipio de “San José Iturbide”, perteneciente a esta Entidad Federativa.....	15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO, anunciando el emplazamiento a Mario Sillero Tovar, dentro del Procedimiento Laboral Ordinario L0880/2023-I.....	18
---	----

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato.....	20
--	----

INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial Número 16, Segunda Parte, de fecha 22 de enero de 2024, en el Tabulador de costos de los Trámites y Servicios, del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de 2024.....	43
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – APASEO EL ALTO, GTO.

SEXTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.....	44
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – COMONFORT, GTO.

TERCERA Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comonfort, Guanajuato.....	46
--	----

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en la JAPAC del Municipio de Comonfort, Guanajuato..... 48

ESTIMACIÓN de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comonfort, Guanajuato 50

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORTAZAR, GTO.

ACUERDO mediante el cual se emiten los montos mínimos y máximos de las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Cortazar, Guanajuato..... 52

PRESIDENCIA MUNICIPAL – HUANÍMARO, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos, Presupuesto de Egresos y la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Huanímaro, Guanajuato. 53

PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Irapuato, Guanajuato. 69

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento mediante el cual se autoriza a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato para que realice la baja de sus registros e inventarios y posterior donación de diversos bienes muebles en favor de la Cruz Roja Institución de Asistencia Privada, Delegación León..... 81

SE AUTORIZA la donación de dos vehículos de motor propiedad Municipal con las características se detallan en el anexo que forma parte integral del presente acuerdo; a favor del Patronato del Parque Zoológico de León..... 92

PRESIDENCIA MUNICIPAL – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato..... 94

REGLAMENTO de Salud Municipal y Protección Animal para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato..... 100

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PROCEDIMIENTOS de Adquisición, Arrendamiento y Contratación de Servicios, como los montos máximos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato..... 142

PRESIDENCIA MUNICIPAL – TARANDACUAO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacua, Guanajuato..... **143**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – TARIMORO, GTO.

REGLAS de Operación del Programa de Equipamiento al Sector Ladrillero, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Tarimoro, Guanajuato..... **166**



PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

EL LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO H), 150, 151 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

° EL 19 DE ABRIL DE 1956 SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA 186 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL DECRETO NÚMERO 247 DEL H. XLII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL LA CABECERA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE DENOMINÓ “PURÍSIMA DE BUSTOS”. ENTRANDO EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

° ROBUSTECIENDO EL PUNTO ANTERIOR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE A LA FECHA, EL CUAL INDICA QUE EL MUNICIPIO SE DENOMINA “PURÍSIMA DEL RINCÓN” Y SU CABECERA RECIBE EL NOMBRE DE: “PURÍSIMA DE BUSTOS”.

° EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO CONFORME EL INCISO F) ORDINAL 22 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL FORMA PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL (SNAS), QUE ES EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES, PRIVADAS, ENCARGADAS DEL DESARROLLO DE LA FAMILIA, DE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

ES EL ENCARGADO DE BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO LO CUAL HA HECHO DURANTE APROXIMADAMENTE 35 AÑOS APEGÁNDOSE A LAS LEGISLACIONES VIGENTES EN CADA MOMENTO Y EN NINGÚN CASO LIMITÁNDOSE A BRINDARLA ÚNICAMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOMBRE “PURÍSIMA DE BUSTOS”.

EN BASE A ESTOS ARGUMENTOS SE PROPONEN LAS REFORMAS O ADICIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GTO., CREADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS (SIC), GUANAJUATO EN SESIÓN ORDINARIA DESAHOGADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 1987 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL 12 DE AGOSTO DE 1988 A EFECTO ADECUAR LO QUE NO EMPATA CON LA ACTUALIDAD. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ACUERDO

ÚNICO: SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO, LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 Y 11 FRACCIÓN VIII; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 BIS AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 12 DE AGOSTO DE 1988, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

ARTÍCULO 1.- SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE SE DENOMINARÁ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

ARTÍCULO 2.- EL OBJETO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO ES BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DE FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ENTENDIÉNDOSE POR ASISTENCIA SOCIAL, EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, INDEFENSIÓN DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA.

LA ASISTENCIA SOCIAL COMPRENDE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVISIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN.

ARTÍCULO 2 BIS.- LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO SON:

I.- APLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS SUJETAS A ASISTENCIA SOCIAL.

II.- IMPULSAR, COORDINAR O APOYAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

III.- BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DE FAMILIA TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

IV.- EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y EL ENTORNO FAMILIAR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROPONER, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A RESPUESTAS INTEGRALES PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SU ENTORNO FAMILIAR.

V.- REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUANAJUATO O SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONFORME LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL.

VI.- APOYAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS EDUCATIVAS PARA FORMAR Y CAPACITAR RECURSOS HUMANOS EN LA MATERIA.

VII.- FOMENTAR LA EDUCACIÓN ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ.

XIII.- REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

IX.- PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

X.- PROMOVER LOS MÍNIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

XI.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y LENGUAJE INCLUYENTE.

XII.- REALIZAR CONVENIOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O SOCIEDADES CIVILES U CUALQUIER OTRO CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR EL OBJETIVO O LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

XIII.- LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

ARTÍCULO 4.- EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LOS INDIVIDUOS Y FAMILIAS QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, MENTALES, JURÍDICAS, O SOCIALES, REQUIERAN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SU PROTECCIÓN Y SU PLENA INTEGRACIÓN AL BIENESTAR, ENTRE LOS QUE SE COMPRENDEN:

I.- MENORES EXPÓSITOS, EN ESTADO DE ABANDONO, DESAMPARO, DESNUTRICIÓN O SUJETOS AL MALTRATO.

II.- MENORES DE DOCE AÑOS QUE HAYAN REALIZADO UNA CONDUCTA PREVISTA COMO DELITO EN LAS LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

III.- ADOLESCENTES QUE ESTÉN SUJETOS A PROCESO Y A QUIENES SE LEA HAYA IMPUESTO UNA MEDIDA DE LAS PREVISTAS EN LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE NO SEA LA DE INTERNAMIENTO.

IV.- MUJERES EN PERÍODOS DE GESTACIÓN O LACTANCIA.

V.- PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DESAMPARO, MARGINACIÓN, CON DISCAPACIDAD O SUJETAS A MALTRATO.

VI.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR CAUSA DE CEGUERA, DEBILIDAD VISUAL, SORDERA, ALTERACIONES DE LOS SISTEMAS NERVIOSO Y MÚSCULO-ESQUELÉTICO, DEFICIENCIAS MENTALES, PROBLEMAS DE LENGUAJE U OTRAS DEFICIENCIAS.

VII.- INDIGENTES.

VIII.- PERSONAS QUE POR SU EXTREMA IGNORANCIA REQUIERAN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA.

IX.- VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE DELITOS EN ESTADO DE ABANDONO.

X.- FAMILIARES QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE QUIENES SE ENCUENTRAN DETENIDOS POR CAUSAS PENALES Y QUE QUEDEN EN ESTADO DE ABANDONO.

XI.-PERSONAS ALCOHÓLICAS, FARMACODEPENDIENTES Y EN CONDICIONES DE VAGANCIA.

XII.- HABITANTES DEL MEDIO RURAL, SUBURBANO Y URBANO, MARGINADOS QUE CAREZCAN DE LO INDISPENSABLE PARA SU SUBSISTENCIA.

XIII.- PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES.

XIV.- HIJOS E HIJAS MENORES DE EDAD DE MUJERES VÍCTIMAS DE UN FEMINICIDIO U HOMICIDIO.

ARTÍCULO 11.- CORRESPONDE AL DIRECTOR (A) GENERAL:

I A VII

VIII.- REPRESENTAR JURÍDICAMENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO COMO APODERADO GENERAL, OTORGÁNDOLE PARA ELLO PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE DOMINIO CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME LA LEY, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2034 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PODER ESPECIAL PARA DELEGAR O SUSTITUIR ESTA REPRESENTACIÓN EN UNO O MÁS APODERADOS PARA QUE LAS EJERZAN INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE. PODER ESPECIAL PARA OTORGAR MANDATOS ESPECIALES O GENERALES O JUDICIALES DENTRO DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES, AGRARIOS, ETCÉTERA. PODER ESPECIAL PARA REALIZAR DONACIONES A NOMBRE O POR CUENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PODER PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, GESTIONES, OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS; Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIAS A SU REPRESENTACIÓN (CONTRATOS, CONVENIOS, APERTURAR CUENTAS, ABONAR Y RETIRAR DINERO, INTERPONER DEMANDAS EN SU CONTRA ETC.).

IX.- ...

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLIACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDO.- QUEDA INTOCABLE EL RESTO DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GTO., CREADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GTO., PUBLIADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL 12 DE AGOSTO DE 1988".

TERCERO.- EN LAS PARTES QUE EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GTO., REFIERA: "SISTEMA MUNICIPAL" O "SISTEMA" ENTIÉNDASE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; "PATRONATO MUNICIPAL" O "PATRONATO" COMO PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y "SISTEMA" COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTO.- UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO REALÍCESE LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: DIF870824LC2 ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ES DECIR DE, "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GTO.," PASE A "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO".

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 8 OCHO DÍAS DE ENERO DEL AÑO 2024.



LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO,
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

